



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 000281 -2024-UGEL-MC-J

Juanjuí: 26 ENE. 2024

Visto, el expediente N° 024-2024278787-D.I.E. N° 0419 de Huicungo, de fecha 19 de enero de 2024, con Oficio N° 007-2024-D.I.E. N° 0419-H, y demás documentos adjuntos, con un total de dos (02) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado.

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa.

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Oficio N° 007-2024-D.I.E. N° 0419- H, de fecha 19 de enero de 2024, en representación de la dirección de la Institución Educativa N° 0419 de Huicungo, distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024 mediante resolución de UGEL:

De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a

partir de la fecha, para el periodo 2024, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 0419 de Huicungo, distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
ANAMELBA CARDENAS REATEGUI	DIRECTOR /A - PRESIDENTE	00972737	961830375	--
KAROL AMAT PLASENCIA CABALLERO	REPRESENTANTE DEL CONEI	45009232	918606092	--
LISBIT RAMIREZ SANGAMA	REPRESENTANTE DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA, TUTORES LEGALES O APODERADOS/AS	70069152	928536136	--
EDUARDO GUERRERO GARCÍA	EL VICEPRESIDENTE DE APAFA	42879152	928023979	--
JESÚS GOMEZ CAMPOS	1er.REPRESENTANTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	18168416	969901919	--
GAUTIER RAMIREZ LOZANO	2do.REPRESENTANTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	00988281	931666757	--
BRIDGETH BRISEIDA SORIA GUERRA	REPRESENTANTE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES	63207051	949607562	--
ROSARIO DEL CARMEN DEL AGUILA PEREZ	REPRESENTANTE DEL PERSONAL DOCENTE	01004200	972813501	--





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



GILMAR FASANANDO DEL CASTILLO	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	00987922	971229721	
-------------------------------	--	----------	-----------	--

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024, de la Institución Educativa N° 0419 de Huicungo, distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, Gestionar sus recursos financieros.



ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR: La presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES**

[Signature]

Mg. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR.
FCR/J.AGP.
SHPR/J.ADM.
JAA/E.RR-HH.
JAA/J.OAJ.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HO. JUANVELI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que se le tiene a la vista

Juanvelí, 26 ENE 2024.....



[Signature]
Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL